



Ante diem con expresion del efecto un oficio de la Comi-
 sion del Canal de Murcia su oficio en Murcia a dia
 y sen del actual que trata sobre el apronso del
 Cuyo senalado a esta Ciudad con otras razones q contiene.
 En segunda el Regidor D. Pedro Rato y Chirre
 hizo presente a esta Corporacion que en la sesion
 que se celebro en Murcia en q se acordo el referido
 repartimiento no concurren por hallarse enfermo, y
 lo mismo sucedio a D. Ramon Reillo ambos arrenda-
 dos y con un grande interes en q se realice la execucion
 del Canal de Murcia, y como tales arrendados deben
 pagar la Ciudad q se les senale mandandose mas la
 atencion el sen de su obligacion el mirar por el
 Publico sin otro interes, y por lo tanto asegurar no ha
 sido justo el repartimiento q se ha senalado a Casta-
 gena su Pueblo por q esta fundado sobre una higuera
 abultada como facil es de ver por la estadistica forma-
 da ultimamente en el campo, y leuo practicado se-
 guidamente para hacer el reparto segun S. M. manda
 que por su parte desde luego se separe de la Comi-
 sion q tiene de Vocal de aquella Junta; pidiendo
 al Ex. Ayuntamiento nombre una Comision que
 en el perentorio termino de ocho dias forme una
 representacion para el Supremo Consejo, manifestan-
 do lo suplico q ha sido el q se le haya senalado

Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

